

Sabandía, 26 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 043-2021-MDS-SG-IlyT de fecha 26 de marzo de 2021; y el Memorando N°136-2021-MDS-A;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 043-2021-MDS-SG-IlyT de fecha 26 de marzo de 2021, la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Turismo, solicita que se reconozca a los asistentes de la actividad denominada: MESA DE TRABAJO CON LAS COMISIONES DEL CONCEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, en la misma que se han desarrollado temas de planeamiento y presupuesto, agricultura, turismo, cultura y defensa del patrimonio histórico, desarrollo e inclusión social y comunidades campesinas, ordenamiento territorial, vivienda y saneamiento, ecología y medio ambiente; por su compromiso y apoyo al desarrollo integral del Distrito de Sabandía que vienen demostrando, y por su invaluable aporte al logro de los objetivos de la Gestión Municipal.

Que, mediante Memorando N° 136-2021-MDS-A de fecha 26 de marzo de 2021, el Despacho de Alcaldía remite la documentación para las acciones administrativas correspondientes.

Que, la Municipalidad Distrital de Sabandía tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestro Distrito, haciéndolo cada vez más grande; del mismo modo se ve complacido con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Distrito.

Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER al Ing. Gilder Edy Medina Collado, Concejero del Gobierno Regional de Arequipa, por su valiosa contribución y apoyo constante en el desarrollo de nuestro Distrito de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. David F. Zegarra Bernos
SECRETARIO GENERAL

www.munisabandia.gob.pe



*Recibido también
Mo. 20 de Mayo
2021*